HAIRCUT APLICABLE A LOS TÍTULOS DE DESARROLLO AGROPECUARIO EN LAS OPERACIONES REPO CON EL BANCO DE LA REPÚBLICA

Publicado el:
Martes, 14 de julio 2020

De acuerdo con en el numeral 8, del artículo 8o. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica para comentarios el proyecto de regulación cambiaria "HAIRCUT APLICABLE A LOS TÍTULOS DE DESARROLLO AGROPECUARIO EN LAS OPERACIONES REPO CON EL BANCO DE LA REPÚBLICA" por un término de diez días (10) días calendario contados a partir del día siguiente de su publicación.

Fecha de publicación: **14 de julio de 2020**

Fecha y hora límite: **24 de julio de 2020, 5:00 p.m**.